

INFORME SECRETARIAL.- Hoy 13 de Marzo de 2020, paso a despacho del señor Juez las anteriores diligencias procedentes del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, Sala Civil Familia, las cuales fueron recibidas el pasado 09 de Febrero de 2020.- Sírvase proveer.


RAFAEL COLONIA GUZMAN
Secretario



Auto de sustanciación No. 0242
Radicación 2019 00115 00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, 05 JUL 2020

ESTESE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, en el auto fechado el día 17 de febrero de 2020, siendo ponente la Honorable Magistrada doctora BARBARA LILIANA TALERO ORTIZ, por medio del cual se confirma la decisión apelada por el apoderado judicial dela parte demandante.

Ejecutoriado éste pronunciamiento, archívense las diligencias en forma definitiva previa las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE.

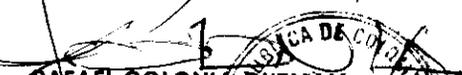


DARIO ALBERTO ARBELAEZ CIFUENTES
J u e z

jjms

JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
- VALLE DEL CAUCA.-

EN ESTADO No. 026 DE HOY 07 JUL 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE (Artículo 295 del C.G.P.).


RAFAEL COLONIA GUZMAN
Secretario.-

